

Número Expediente : 2022/GEA\_01/000931

**DECRETO\_ MODIFICACIÓN LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE JOVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON UNA POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES (III PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO. DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.2022).**

- I. Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local.
- II. Visto el Informe-Propuesta efectuado por el Jefe de Sección de la Unidad de Empleo y Desarrollo Rural, señalando que procede la aprobación de las modificación las bases de las subvenciones enunciadas en el encabezado.

**Se ACUERDA:**

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** a la consideración del Presidente, como órgano competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la Base 10.2 de la “Convocatoria Pública de Subvenciones para cofinanciar la contratación para la obtención de la práctica profesional de egresados de la Universidad de Salamanca. III Plan de Empleo Juvenil Universitario, 2022”, al objeto de ampliar el plazo de presentación de solicitudes del de 19 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2023 incluido.

**SEGUNDO.-** Que se dé publicidad de la presente ampliación del plazo de presentación de solicitudes en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

**DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-** Vista la anterior propuesta, conforme con la misma y en virtud de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en el Artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo en sus propios términos. En Salamanca, a

*Fdo.- El Secretario General*  
*Fdo.- El Presidente*

Código Seguro de Verificación	IV7BSGT6JI6JWZPQT7SMZPGL4	Fecha	12/01/2023 14:43:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BSGT6JI6JWZPQT7SMZPGL4">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7BSGT6JI6JWZPQT7SMZPGL4</a>	Página	1/1

